Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional
Subdireccion de Gestion Contractual
Edificio Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: RECOMENDACION DE ADJUDICACION FGN-NC-IPSE-0004-2025 RENOVACIÓN DE SOPORTE (SOFTWARE Y HARDWARE) PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Respetado doctor Vacca:

En consideración a la designación como comité evaluador dentro del proceso de selecciòn Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0004-2025** cuyo objeto es "***RENOVACIÓN DE SOPORTE (SOFTWARE Y HARDWARE) PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6***", y surtidas todas la verificaciones tècnicas, jurídicas y financieras, el Equipo de Análisis de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, una vez realizado la apertura de sobres económicos y culminado el evento de subasta electrónica para aquellos grupos que se recibió oferta de más de dos oferentes, procede a aplicar artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, bajo las siguientes premisas:

GRUPO 1 - **DATA INTEGRAL SAS:** No se requirió justificación de precios toda vez que fue el único habilitado y su oferta presentó una mejora del 0,0011% frente a lo establecido en el estudio de mercado, por lo tanto, se

considera acorde al mercado y no pone en riesgo la ejecución del contrato.

GRUPO 2 - **DATA INTEGRAL SAS :** No se requirió justificación de precios toda vez que fue el único habilitado y su oferta presentó una mejora del 0,0004% frente a lo establecido en el estudio de mercado, por lo tanto, se considera acorde al mercado y no pone en riesgo la ejecución del contrato.

GRUPO 3 - **DATA INTEGRAL SAS :** No se requirió justificación de precios toda vez que fue el único habilitado y su oferta presentó una mejora del 0,0003% frente a lo establecido en el estudio de mercado, por lo tanto, se considera acorde al mercado y no pone en riesgo la ejecución del contrato.

GRUPO 4

- Debido a que solo dos (2) proponentes se presentaron, se da aplicación al precepto de la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente que señala: “cuando la Entidad Estatal reciba menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

  [numeral 2.1.1 de la Guía para el Manejo de Ofertas en los Procesos de Contratación. Se tiene en cuenta que se reciben menos de cinco ofertas, debido a que solo cuatro ofertas quedaron habilitadas para presentar lances en la subasta inversa.]”.

- Se da aplicación a la fórmula señalada en la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, con el fin de obtener el porcentaje diferencial, obteniendo el siguiente resultado:

FGN-NC-IPSE-0004-2025 - GRUPO 4								
VALOR INICIO DE SUBASTA		$896.162.820,00						
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE AL INICIO DE SUBASTA	% DIFERENCIAL ENTRE PROPUESTAS	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN	MÍNIMO ADMISIBLE
UT FISCALIA RENOVACION 2025	$800.910.000,00	$95.252.820,00	10,63%	0,56%	$796.455.000,00	$796.455.000,00	$6.300.321,42	$ 790.154.678,58
DB SYSTEM S.A.S	**$792.000.000,00**	**$104.162.820,00**	**11,62%**					

Con lo expuesto, se evidencia que el proponente DB SYSTEM S.A.S, presentó su oferta por valor de $792.000.000,00 generando un porcentaje de ahorro del 11,62%; es decir, no supera el límite establecido en la norma, que asciende al 20% o superior; como consecuencia de ello, NO fue necesario solicitar al oferente la justificación de los precios ofrecidos y no pone en riesgo la ejecución del contrato.

GRUPO 5

- Debido a que solo dos (2) proponentes se presentaron, se da aplicación al precepto de la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente que señala: “cuando la Entidad Estatal reciba menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

  [numeral 2.1.1 de la Guía para el Manejo de Ofertas en los Procesos de Contratación. Se tiene en cuenta que se reciben menos de cinco ofertas, debido a que solo cuatro ofertas quedaron habilitadas para presentar lances en la subasta inversa.]”.

- Se da aplicación a la fórmula señalada en la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, con el fin de obtener el porcentaje diferencial, obteniendo el siguiente resultado:

FGN-NC-IPSE-0004-2025 - GRUPO 5								
VALOR INICIO DE SUBASTA		$374.500.140,00						
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE AL INICIO DE SUBASTA	% DIFERENCIAL ENTRE PROPUESTAS	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN	MÍNIMO ADMISIBLE
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	$328.333.500,00	$46.166.640,00	12,33%	1,29%	$314.777.833,33	$310.000.000,00	$11.908.697,41	$302.869.135,92
COLSOF S.A.S	$310.000.000,00	$64.500.140,00	17,22%					
DATA INTEGRAL	$306.000.000,00	$68.500.140,00	18,29%					

Con lo expuesto, se evidencia que el proponente DATA INTEGRAL, presentó su oferta por valor de $306.000.000.00 generando un porcentaje de ahorro del 18,29%; es decir, no supera el límite establecido en la norma, que asciende al 20% o superior; como consecuencia de ello, NO fue necesario solicitar al oferente la justificación de los precios ofrecidos y no pone en riesgo la ejecución del contrato.

GRUPO 6 - **UT FISCALÍA RENOVACIÓN 2025:** No se requirió justificación de precios toda vez que fue el único habilitado y su oferta presentó una mejora del 0,0002% frente a lo establecido en el estudio de mercado, por lo tanto, se considera acorde al mercado y no pone en riesgo la ejecución del contrato.

Es así que, para RENOVACIÓN Y DE SOPORTE (SOFTWARE Y HARDWARE) PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6", se obtiene lo siguiente para cada grupo y su oferente resultan así:

GRUPO	OFERENTE	VALOR
GRUPO 1	DATA INTEGRAL	$ 3.595.899.160,00
GRUPO 2	DATA INTEGRAL	$ 1.571.649.660,00
GRUPO 3	DATA INTEGRAL	$ 2.616.169.780,00
GRUPO 4	DB SYSTEM S.A.S	$ 792.000.000,00
GRUPO 5	DATA INTEGRAL	$ 306.000.000,00
GRUPO 6	UT FISCALÍA RENOVACIÓN 2025	$ 556.803.380,00

Por lo anteriormente nos permitimos presentar las siguientes

RECOMENDACIONES:

GRUPO 1 - Almacenamiento adjudicar a la sociedad DATA INTEGRAL S.A.S. identificada con NI**T.901.052.834-7**, representada legalmente por el señor ANDERSON GONZALEZ CABRA con cèdula de ciudadanía No 80.159.187, por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE** ($3.595.899.160) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.20225 del 30 de abril de 2025, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Naciòn, los cuales se ejecutaràn conforme a los valores ofertados.

Grupo 2 - Balanceador adjudicar a la sociedad DATA INTEGRAL S.A.S. identificada con N**IT.901.052.834-7**, representada legalmente por el señor ANDERSON GONZALEZ CABRA con cèdula de ciudadanía No 80.159.187, por la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA M/CTE** ($1.571.649.660) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.20225 del 30 de abril de 2025, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Naciòn, los cuales se ejecutaràn conforme a los valores ofertados.

Grupo 3 - Veritas NetBackup adjudicar a la sociedad DATA INTEGRAL S.A.S. identificada con NI**T.901.052.834-7**, representada legalmente por el señor ANDERSON GONZALEZ CABRA con cèdula de ciudadanía No 80.159.187, por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA M/CTE** ($2.616.169.780) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.20225 del 30 de abril de 2025, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Naciòn, los cuales se ejecutaràn conforme a los valores ofertados.

Grupo 4 - RedHat adjudica a la sociedad DB SYSTEM S.A.S. identificada con N**IT.901.052.834-7**, representada legalmente por el señor OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ con cèdulla de ciudadanía No 80.418.215, por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($792.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.20225 del 30 de abril de 2025, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Naciòn, los cuales se ejecutaràn conforme a los valores ofertados.

Grupo 5 - SERVIDORES DELL adjudicar a la sociedad DATA INTEGRAL S.A.S. identificada con N**IT.901.052.834-7**, representada legalmente por el señor ANDERSON GONZALEZ CABRA con cèdula de ciudadanía No 80.159.187, por la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS** M/CTE **($306.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.20225 del 30 de abril de 2025, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Naciòn, los cuales se ejecutaràn conforme a los valores ofertados.

Grupo 6 - STRATUS adjudicar a la sociedad UT FISCALÍA RENOVACIÓN 2025. identificada con los siguientes N**IT 860.039.333-7(PROCIBERNETICA)** representada legalmente por el señor ANDRÉS GERMAN BUSE con cèdula de ciudadanía No 7.554.083 por y **NIT 800178427-8 (CIBER COM SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S)** representada legalmente por el señor FELIPE GROOT MONTOYA con cèdula de ciudadanía No 1.019.044.666, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**($556.803.380) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.20225 del 30 de abril de 2025, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Naciòn, los cuales se ejecutaràn conforme a los

valores ofertados así:

RUBRO	GRUPO	VALOR ASIGNADO	VALOR ADJUDICADO	VALOR A LIBERAR
02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	1	$3.595.940.413,34	$3.595.899.160	$41.253,34
	2	$1.571.656.423,17	$1.571.649.660	$6.763,17
	5	$377.204.454,67	$306.000.000	$71.204.454,67
	6	$556.804.458,82	$556.803.380	$1.078,82
02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE	4	$896.164.684,34	$792.000.000	$104.164.684,34
	3	$2.616.177.534,84	$2.616.169.780	$7.754,84
	TOTAL	**$9.613.947.969,18**	**$9.438.521.980**	**$175.425.989,18**

En consecuencia, se solicita liberar los valores por rubro del CDP así:

CDP	RUBRO	VALOR A LIBERAR
20225 del 30 de abril de 2025	**02-01-01-004-005-02** MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$ 71.253.550,00
	02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE	$ 104.172.439,18
VALOR TOTAL A LIBERAR		**$ 175.425.989,18**

Cordialmente,

Heidy Daniela Tellez Ruiz
Comité Técnico

Carolina Hernandez Alzate
Comité Técnico

Raul Herran Rivera
Comité Técnico

Claudia Lorena Monroy Obando
Comité Técnico

Juan Pablo Maldonado Diaz
Comité Técnico

Omar Fernando Coy Coy
Comité Técnico

Claudia Fernanda Correa Muñoz
Comité Técnico

Natalia Ximena Becerra
Comité Jurídico

Jorge Alberto Rodriguez Cachaya
Comité Financiero

VoBo

DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES
Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes (E)

Anexo (s): Lo enunciado

Proyectó: Claudia F. Correa - Profesional de Gestiòn II
Revisò Maira Alejandra Vasquez Parra - Profesional de Gestiòn II